

Expediente: 2830/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGUA TOTAL S.R.L S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR

90000000000 - AGUA TOTAL S.R.L., -DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2830/21



H108012974040

### Juzgado de Cobros y Apremios 1

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ AGUA TOTAL S.R.L s/ EJECUCION FISCAL.  
EXPTE N° 2830/21.-**

**San Miguel de Tucumán.-** 1) Atento al tiempo transcurrido desde la última averiguación efectuada en los presentes autos, previo a proveer lo solicitado, líbrese nuevo oficio a la Dirección de Personas Jurídicas a los fines de que sirva informar el último domicilio registrado de la parte demandada en autos **AGUA TOTAL S.R.L. CUIT/L N° 30715047426.** 2) Atento lo solicitado, líbrense oficios al Registro Automotor y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si el demandado **AGUA TOTAL S.R.L.** CUIT/CUIL N° 30715047426, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. **Previo a la confección del oficio al Registro Automotor,** atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE.- JMA - 2830/21 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.